OTROSÍ No. 01 – ADICIÓN Y PRORROGA

Entre los suscritos, a saber: **LUIS MARIO VALENS BEDOYA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía no. 6.537.310 del municipio de Yotoco, Valle del Cauca, quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE YOTOCO**, con NIT: 800.100.531-0, obrando en calidad de **ALCALDE**, según credencial de fecha dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y Acta de Posesión de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil 901869158-3veintitrés (2023) ante la Notaria Única del Círculo de Yotoco, Valle del Cauca, con efectos a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024), y quien en adelante y para todos los efectos legales del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra parte, **SANTIAGO RICO LONDOÑO,** también mayor de edad identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.005.873.025 representante legal de la FUNDACION MUNAY QUYCA con NIT y quien en adelante y para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **“EL CONTRATISTA”**, hemos acordado adicionar y prorrogar el contrato No. 100-18.04.052 de 2026, que se regirá por la cláusulas que a continuación se relacionan, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- Que entre el Municipio de Yotoco y **FUNMUNAYCO**, identificada con Nit. No. 901869158, se celebró contrato de prestación de servicios No. **100-18.04.052 de 2026**, cuyo objeto es “**DESARROLLO DE LOGISTICA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO TARDE CULTURAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOTOCO”**

- Que el valor inicial del contrato **100-18.04.052 DE 2026**. se estableció en la suma **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($27.700.000).**

- Que la vigencia del contrato No. **100-18.04.052 DE 2026** se estipuló a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución por el término de hasta el (24) de agosto de 2026.

- Que se requiere adicionar las siguientes actividades contractuales para el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto **"APOYOPARA EL**

OTROSÍ No. 01 – ADICIÓN Y PRORROGA

DESARROLLO DE SERVICIO DE PROMOCION DE ACTVIDADES CULTURALES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO YOTOCO", según BPIN 202500000003528.

- Que la continuidad de las actividades culturales y comunitarias constituye una herramienta de integración social y acompañamiento a la población, especialmente ante circunstancias extraordinarias que afectan la vida social de las comunidades, razón por la cual se considera necesario garantizar la realización de las actividades programadas y aquellas que deban ser reprogramadas como consecuencia de la situación presentada.

1. 500 refrigerios.
2. 100 almuerzos.
3. 2 servicios de transporte para los recorridos zona rural.
4. 250 botellas de agua.
5. Amplificación sonido

Con fundamento en lo anterior, para continuar con el apoyo en la casa de la cultura en el municipio de Yotoco en la secretaria de cultura y turismo**,** se requiere:

- Adicionar al Contrato No. 100-18.04.052 de 2026 la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000), recursos que se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 561 del 03 de julio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda.

- Prorrogar el contrato hasta el cuatro (04) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), a partir de la suscripción del otro sí previo cumplimiento de los requisitos del contrato.

La solicitud y trámite para la prórroga y adición del contrato **100-18.04.052 de 2026**. se realiza durante la etapa de ejecución y la misma no supera el 50% del valor y plazo pactado en el contrato inicial y mantiene vigentes todas las estipulaciones que no se requieren modificar mediante el presente comunicado

OTROSÍ No. 01 – ADICIÓN Y PRORROGA

Que las partes expresan bajo su autonomía de voluntad que acuerdan modificar el contrato No. 100-18.04.052 de 2026, en valor y plazo, mediante la suscripción del presente Otrosí No. 01.

Conforme a lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Yotoco, procede a suscribir Otrosí No. 1 para la Adición del contrato No. 100-18.04.052 de 2026, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS:

CLÁUSULA PRIMERA. Adicionar al valor inicial del contrato No. 100-18.04.052 de 2026, la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)**

CLÁUSULA SEGUNDA. Prorrogar el plazo inicial del contrato No. 100-18.04.052 de 2026, hasta el día 04 de septiembre de 2026, a partir de la suscripción del presente otrosi, previa cumplimiento de los requisitos de ley.

CLÁUSULA TERCERA. Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes y sin modificación.

CLÁUSULA CUARTA. El presente OTROSÍ No. 1 se perfecciona con la firma de las partes.

Para todos los efectos legales el presente documento se entiende fechado y firmado a través del flujo de aprobaciones de la plataforma SECOP II.

POR EL MUNICIPIO

LUIS MARIO VALENS BEDOYA
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA

SANTIAGO RICO LONDOÑO
FUNMUNAYCO
Contratista

Solicitó: *Leopoldino Mosquera Lloreda – . Secretario de Cultura y Turismo*
Proyectó: *Andrés Felipe Buitrago Orozco – Contratista profesional oficina contratación.*
Revisó: *Neide Alejandra Lerma Concha – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.*